



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 21 de MAYO de 2018

Visto, el Memorándum N° 236-2018-GRC/DIRESA/OEPE/UO, de fecha 26 de abril de 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante el cual remite las propuestas para la Actualización de los Manuales de Organización y Funciones MOF's de la Administración Central de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842 – Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y dispone la facultad normativa reguladora de la autoridad de salud de nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, de fecha 28 de Junio del 2006, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional;

Que, con Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, de fecha 26 de Julio del 2006;

Que, el artículo 5, de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece como misión de los gobiernos regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2008-PCM/SD, se certifica que el Gobierno Regional del Callao, ha cumplido con los requisitos generales para acceder a las funciones sectoriales incluidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a Gobiernos Regionales y Locales del año 2007;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, del 10 de Enero del 2009, se declaró que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000026-2012, de fecha 06 de Julio del 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, modificado por Ordenanza Regional N°. 000014-2017, de fecha 26 de Octubre del 2017;

Que, asimismo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1, literal h) de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, literal g) de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, se autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°. 1153;



R. LAMA M.



J. ZELADA



C. QUINONES M.

Que, mediante el Decreto Supremo No. 033-2017-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30657, que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, con Ordenanza Regional N° 000011-2017, de fecha 16 de Setiembre del 2017, se aprueban los Cuadros para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Salud del Callao, las Direcciones de Redes de Salud: Bonilla – La Punta, BEPECA y Ventanilla; Hospital de Rehabilitación del Callao; Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; Hospital San José y Hospital de Ventanilla;

Que, mediante el Memorándum Circular N°. 003-2018-GRC/DIRESA/OEPE/UO, de fecha 25 de Enero del 2018, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el cronograma de para la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de la Administración Central de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite los Manuales de Organización y Funciones – MOF's elaborados en forma conjunta con los funcionarios responsables de la Dirección Regional de Salud del Callao, formulados de acuerdo a los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Cuadro de Asignación de Personal – CAP aprobado por Resolución Directoral No. 1389-2017-GRC/DIRESA/DG de fecha 29 de Diciembre del 2017 y la Resolución Ministerial No. 603-2006-MINSA que aprueba la Directiva N°. 007-MINSA/ogpe-v.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", con la finalidad de impulsar el proceso de modernización de la gestión destinada a mejorar la eficiencia de las funciones asignadas a los cargos estructurales de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo visado, por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 000255-2017, precisada en la Resolución Ejecutiva Regional N°. 000276-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese el "Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao", documento que consta de VI Capítulos y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 1202-2016-GRC/DIRESA/DG, de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados para los fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese



Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director Regional
CMP. 12555



RALM/CYQM